



Lanús, 28 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.918.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 4.190/22; la Solicitud de Pedido N° 3-401-26/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 4.190 de fecha 11 de octubre de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 155 para el día 26 de octubre del año 2022, a las 13:00 hs., a los fines de contratar la obra “REPARACIONES VARIAS Y PUESTA EN VALOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA”, solicitada por la Secretaría de Economía y Finanzas, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-401-26/2022, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 9.947.100);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional - a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas AMANZ S.R.L. y ENLACE URBANO S.R.L.;

Que, las firmas mencionadas *ut supra* cumplieron sin observaciones con la Documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Dirección General de Tesorería dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, emitió su informe técnico al respecto, con fecha 10 de noviembre del año 2022;

Que, por Acta N° 212, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la presente Licitación a la firma AMANZ S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71472315-0 -, Contratista Municipal N° 117, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS (\$ 9.960.700), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 155, cuya apertura se realizó el día 26 de octubre del año 2022, a las 13:00 hs., a los fines de contratar la obra “REPARACIONES VARIAS Y PUESTA EN VALOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA”, solicitada por la Secretaría de Economía y Finanzas, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-401-26/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma AMANZ S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71472315-0 -, Contratista Municipal N° 117, con domicilio real en la calle Perú N° 590, Piso 7, Depto. “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de contratar la obra “REPARACIONES VARIAS Y PUESTA EN VALOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA”, correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-401-26/2022, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS (\$ 9.960.700), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.02 - Unidad Ejecutora 401 - Categoría Programática 01 - Partida 4.2.2 - F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Economía y Finanzas, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

